

## ALMERÍA

*Edicto*

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 285/97 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Comerciantes de Electrodomésticos de Almería, representado por el Procurador don Ángel Viscaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Plaza Gómez y doña María Isabel Hernández Fernández, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 10.577.901 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 29 de junio de 1999, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de julio de 1999, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235.0000.18.0285.97, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado para ellos mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente día hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Fincas objeto de subasta

A) Vivienda tipo B, número 21 de los elementos individuales en la planta tercera alta, con acceso por el portal «Malecón I», que forma parte del edificio de 9 cuerpos de alzado, denominado «Malecón I, II y III», números 18, 16 y 14 de avenida Federico García Lorca, de esta ciudad; ocupa una superficie construida de 154 metros 3 decímetros y útil de

124 metros 21 decímetros cuadrados, lindante: Norte, zona descubierta, caja de escaleras rellano, distribuidor y vivienda tipo A; sur, vivienda tipo C; este, rellano distribuidor y zona descubierta, y oeste, zona descubierta y avenida Federico García Lorca. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 867 de Almería, libro 267, folio 130, finca número 6.672.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 30.430.400 pesetas.

B) Local número 1-24 de los elementos individuales en planta de sótano (integrado por cochera y trastero, con una total superficie, incluida la parte proporcional en la zona de acceso y maniobra); de 34 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, zona de acceso y maniobra; sur, locales 1-18, 1-19, 1-20, 1-21; este, trastero-2, y oeste, zona de acceso y maniobra. Todos los locales integrantes de la finca matriz. La finca descrita es parte del edificio denominado «Malecón I, II y III», marcado con los números 6, 7 y 8 de la avenida Federico García Lorca, de esta ciudad. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 908, libro 300 de Almería, folio 11, finca 12.889.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.776.400 pesetas.

Dado en Almería a 5 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaria judicial.—20.077.

## ALZIRA

*Nota de adición*

Que en el procedimiento de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 14/1999, a instancias de La Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Esteban Barrera Fernández y otra, se expide la presente como adición al edicto publicado en su día, en el sentido de hacer constar que la subasta se celebra conforme a las reglas establecidas en la Ley Hipotecaria para el procedimiento regulado en los artículos 129 y siguientes de dicha Ley, y, por lo tanto, no se admitirán posturas que no superen el tipo de cada una de las subastas, a excepción de la tercera, y pudiendo reservarse cualquier postor la facultad de ceder el remate a tercero.

Dado en Alzira a 5 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.106.

## ANTEQUERA

*Edicto*

Doña Bendición Pavón Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1997, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bujalance T., contra «Construcciones y Excavaciones A. Aguilera, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 22 de junio de 1999, para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 22 de julio de 1999, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 22 de septiembre de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

## Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, de extensión de 1.595 metros cuadrados, del término de Antequera, parcela B-34 del polígono industrial. Inscrita en el tomo 1.620, folio 49, finca número 34.796.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas según escritura.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 19 de marzo de 1999.—La Juez, Bendición Pavón Ramírez.—La Secretaria.—20.063.

## ARCOS DE LA FRONTERA

*Edicto*

Don Manuel Miguel Ocaña Gámez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Sánchez Orellana y otra, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes

## Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, la primera, por el tipo de tasación, el día 21 de junio de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de julio de 1999, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1999. Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del